



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las comunidades mapuches y los diversos grupos sociales de Bariloche, constantemente tienen la necesidad de contar con un espacio físico, un lugar donde desarrollar sus actividades sociales y culturales.

Si bien esta ciudad cuenta con "La Llave", un lugar cedido por la municipalidad para actividades culturales, éste no garantiza la participación de la mayoría de la población de Bariloche, y mucho menos la del pueblo mapuche.

Para ellos, los mapuches, tener un espacio para poder desarrollar abierta y libremente su filosofía, espiritualidad, cultura y cosmovisión, es indispensable.

Para los demás grupos sociales, es difícil acceder -debido a la burocracia existente- a estos únicos espacios con que cuenta el municipio como son "La Llave", el "SCUM" o la "SALA FREY", y se los ve dando vueltas por las diversas oficinas de la municipalidad solicitando uno para poder mostrar y realizar sus actividades culturales. Dos de ellos se encuentran en el centro de la ciudad, lo que dificulta aún más el utilizarlos asiduamente por parte de los habitantes de los barrios periféricos de esta ciudad, debido a dos motivos fundamentales, uno por no contar con los recursos económicos para movilizarse a estos lugares céntricos y segundo, si cuentan con estos recursos, los utilizan en alimentos y no en movilidad.

Frente a todas estas problemáticas, es que tienen la urgente necesidad de que se les ceda un lugar donde construir un centro cultural mapuche, donde puedan desarrollar todo tipo de actividades sociales, ya sean filosóficas, de recreación, cultural o espiritual. Y para poder desarrollar esto es que necesitan un terreno fiscal, pero que debe reunir ciertos requisitos:

- 1.- Debe ser un lugar con una superficie suficiente para poder levantar una gran estructura o tinglado y así poder instalar un REWE (altar ceremonial mapuche), donde puedan desarrollar su espiritualidad.
- 2.- Que sea accesible, tanto a la gente de los barrios como a la del centro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Este es un sueño largamente postergado para los mapuches de la Comunidad PU WECHE LAFKENCHE, pero que también es un derecho, el derecho que tienen como pueblo de poder desarrollarse como tal, pero tan postergado desde hace tanto tiempo.

Por ello:

Autor: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, que vería con agrado se disponga de un terreno fiscal, con una superficie no menor a los $..mts^2$ para que la Comunidad Mapuche PU WECHE LAFKENCHE, pueda construir un Centro Cultural, espiritual y recreativo en esta ciudad.

Artículo 2°.- De forma.